



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO N° 035-2011-FAC.DERECHO Y CC.PP**

Trujillo, 21 de Febrero de 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que habiendo presentado los exalumnos en Derecho y Ciencias Políticas señores Rodolfo Esteban Llumpo Guanilo, Víctor Rafael Santisteban Chávez, Juan Francisco Salinas Caso y Miguel Eduardo Gallo Gomez sus respectivos expedientes con el propósito de optar el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

Que, mediante Resolución Rectoral No 0282-2010/UNT se aprueba el Reglamento de Amnistía Académica para Reanudación y/o Culminación de Estudios en la Universidad Nacional de Trujillo.

Que, mediante Resolución Rectoral No 1517-2011/UNT se aprueba la Directiva General para Ejecutar el Proceso Especial de Titulación por Amnistía Académica en la UNT.

Que, la V Disposición General, establece que la obtención del Grado de Bachiller sin contar con los requisitos respectivos y por la naturaleza excepcional de la amnistía académica se dará trámite a la petición de los interesados.

Que, la VI Disposición Específica, 7° de la Resolución Rectoral No 1517-2011/UNT contempla las situaciones excepcionales y en donde señala la no presentación de otros documentos, no es impedimento para obtener el Grado de Bachiller.

Que, según la Resolución de la Dirección de Escuela de Derecho N° 047-2010, se designa al Coordinador y Jurado para procesar los exámenes por amnistía académica.

Que los Expedientes presentados por los exalumnos en Derecho y Ciencias Políticas señores Rodolfo Esteban Llumpo Guanilo, Víctor Rafael Santisteban Chávez, Juan Francisco Salinas Caso y Miguel Eduardo Gallo Gomez sus respectivos documentos con el propósito de optar el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

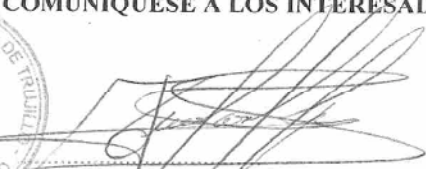
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato por el Artículo 12, Inc. A) del Reglamento Interno de esta Facultad;

**SE RESUELVE:**

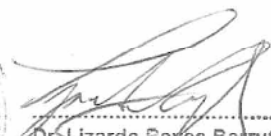
**Artículo Único.-** Declarar aptos a los exalumnos señores Rodolfo Esteban Llumpo Guanilo, Víctor Rafael Santisteban Chávez, Juan Francisco Salinas Caso y Miguel Eduardo Gallo Gomez para que opten el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en cumplimiento a las disposiciones legales sobre la amnistía académica precitadas.

**COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.**



  
Dr. Teódulo Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



  
Dr. Lizardo Reyes Barutia  
Profesor-Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas